JUZGADO CUARENTA Y DOS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTA – SECCION CUARTA –

Bogotá D.C., dieciséis (16) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

Medio de Control:	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación:	110013337042 2020 00188 00
Demandante:	URIEL GRANADOS NIÑO
Demandado:	LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL – CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

OBEDECE Y CUMPLE

Surtido el trámite del recurso de alzada, en sentencia del 2 de febrero de 2023, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Cuarta – Subsección B, decidió confirmar la sentencia de primera instancia dictada por este Despacho en el proceso de la referencia, razón por la cual se deberán obedecer y cumplir las órdenes del juez colegiado.

En mérito de lo expuesto, la Juez Cuarenta y Dos Administrativo de Oralidad del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

Primero: Obedecer y Cumplir lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, autoridad que confirmó la sentencia de primera instancia, mediante la cual este Despacho negó las pretensiones formuladas.

Segundo: Por Secretaría, procédase al correspondiente **archivo**, previas las anotaciones del caso y la devolución de remanentes, si a ello hubiere lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA ELSA AGUDELO ARÉVALO
JUEZA

Ana Elsa Agudelo Arevalo

Firmado Por:

Juez Circuito

Juzgado Administrativo

Sala 042 Contencioso Admsección 2

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02abc7fd766985e95ebd83b709180c12c155450ad5239c2dad5b4b04a9e2b713**

Documento generado en 16/03/2023 04:14:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica